CONTRATO Nº 08-2012
ADQUISICIÓN DE RIPIO PARA MANTENIMIENTO DE CAMINOS

En la Ciudad de Bella Vista, Departamento de Itapúa, a los tres días del mes de Mayo del año dos mil doce, se conviene en formalizar el presente contrato para adquisición de ripio para mantenimiento de caminos. ----------

***Art.1.- PARTES CONTRATANTES**, son parte de este contrato: a) **La Municipalidad de Bella Vista**, con **RUC. Nº 80001269-0**, representada en este acto por el Intendente Municipal **Sr. DIGNO MÜLLER**, paraguayo con C.I.953.108, y la Secretaria Municipal Abog. **CYNTHIA ROSANA SCHÖLLER**, paraguaya, con C.I. N° 3.184.038, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, b) El Señor Walter Schöller, con C.I. Nº 3.248.287, denominado en adelante **EL CONTRATISTA**.----------*

***Art. 2.- DOMICILIO DE LAS PARTES: a) EL CONTRATISTA**, fija domicilio sobre la Calle Los Colonizadores en el distrito de Obligado b) **LA CONTRATANTE** lo fija en el edificio Municipal ubicado sobre la Avenida Gral. Marcial Samaniego y Ruta N° 6 Dr. Juan León Mallorquín. Estos domicilios regirán para todos los efectos legales y judiciales emergentes del presente contrato.----------*

***Art. 3.- OBJETIVO DEL CONTRATO:** Este contrato tiene por objeto la Adquisición de Ripio, para mantenimiento de las Calles "Los Colonizadores" y "Los Yerbales" por parte de **LA CONTRATANTE**, previsto en la partida 200-240-30-001, del Presupuesto General de la Municipalidad de Bella Vista, para el ejercicio fiscal año 2012, y que comprende la adquisición de un mínimo de 1.250 m³ de pedregullo o ripio y un máximo de 2.500 m³ de pedregullo o ripio a ser extraído del inmueble de **EL CONTRATISTA** con maquinaria de la Municipalidad de Bella Vista.----------*

***Art. 4.- PRECIOS UNITARIO Y MONTO TOTAL DEL CONTRATO:** el monto mínimo del presente contrato es de **GUARANIES DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (Gs. 2.500.000)** y el monto máximo es de **GUARANIES CINCO MILLONES. (Gs. 5.000.000).** El precio por metro cubico es de (Gs. 2.000) GUARANIES DOS MIL.----------*

***Art. 5.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: EL CONTRATISTA** se obliga a permitir el ingreso de Maquinarias de la Municipalidad de Bella Vista en su inmueble Ubicado sobre la calle Colonizadores de modo a extrae del mismo los bienes objeto del presente contrato, dentro de la semana siguiente a la firma del presente contrato. ----------*

***Art. 6.- FORMA DE PAGO: LA CONTRATANTE** se obliga a realizar los pagos a **EL CONTRATISTA**, una vez retirada toda la cantidad de metros cúbicos necesarios para la ejecución de los trabajos de mantenimiento de camino, por la cantidad de metros cúbicos retirados, según conste en el informe de la Dirección de Obras y Servicios, quien tendrá a su cargo la fiscalización de los trabajos.----------*

***Art. 8.- DE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO:** El contrato tendrá vigencia desde la fecha de celebración del presente contrato hasta un mes después de la firma del mismo. ----------*

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

Art. 9.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: *Forman parte de este contrato: a) El texto del presente contrato, b) La carta de invitación, en la cual se detallan los ítem determinados, c) La oferta presentada, d) El cuadro de precios adjudicados y e) Cualquier otro documentos que adicionen posteriormente las partes como complementario o aclaración del contrato.----------*

Art. 10.- SUBCONTRATACIÓN Y CESION DE CONTRATO: EL CONTRATISTA *no podrá ceder ni sub-contratar, total ni parcialmente este contrato, sin previa autorización por escrito de la Municipalidad. ----------*

Art. 11.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: EL CONTRATISTA *fue adjudicado a través del procedimiento Contratación por Excepción Nº CE-01-2012, ID Nº 239.765, autorizado por Resolución Municipal Nº 933-2.012 y adjudicado según Resolución Municipal Nº 977/12.-------*

Art. 12.- CAUSAS DE TERMINACIÓN O RESCISION DEL CONTRATO: *Las causas de terminación y rescisión de los contratos son los establecidos en la Ley Nº 2.051 y el Decreto 21.909, y en caso de controversias en cuanto a la interpretación de este contrato las partes quedan facultadas a someter a arbitraje cualquier diferencia que surja durante la ejecución de este contrato.----------*

Art. 13.- PENAS CONVENCIONALES: *En caso de atraso e incumplimiento injustificado de* ***EL CONTRATISTA*** *en cuanto a la provisión de los bienes por más de (5) cinco días, se aplicará una multa de 3% sobre el monto de la boleta correspondiente.----------*

Art. 14.- COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: *Las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato podrán ser resueltas por arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación.----------*

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LA SUSCRIBEN PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR Y EFECTO, EN LUGAR Y FECHA DE ENCABEZAMIENTO.

Srta. Cynthia Rosana Schöller
Secretaria Municipal

Don Digno Müller
Intendente Municipal

Walter Schöller
Contratista.

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional